ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE CÓRDOBA

C/ HISTORIADOR DIAZ DEL MORAL, 1-3ª
Tel.: 957 355 576, 577, 578, 579 Fax: 957 355 580

N.I.G.: 1402100O20110001064

Procedimiento: Procedimiento ordinario 199/2011. Negociado: T

Recurrente: **JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL O-5**
Letrado:
Procurador: **MARIA INES GONZALEZ SANTA-CRUZ**
Demandado/os: **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**
Representante: **LETRADO DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**
Letrados: **LETRADO DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**
Procuradores:
Codemandado/s: **RED LOGISTICA DE ANDALUCIA S.A. y JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION I "TORREBLANCA"**
Letrados:
Procuradores: **INMACULADA DE MIGUEL VARGAS y RAMON ROLDAN DE LA HABA**
Acto recurrido: **ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN SESION CELEBRADA EL 14/02/2011 POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (PEIE) 1ª FASE. REF: P/ARV 4.2.5 4/2004.**

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 - CORDOBA

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
SECRETARIO JUDICIAL SR./A
D/Dña SOLEDAD VALVERDE FERNANDEZ

En CÓRDOBA, a veinte de febrero de dos mil doce.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado del Ayuntamiento de Córdoba únase a los autos de su razón. Con suspensión del plazo para contestar la demanda el Ayuntamiento de Córdoba, dese traslado a la parte demandante a fin de que en el plazo de 5 días haga las manifestaciones que estime convenientes.

Notifíquese esta resolución haciendo saber que podrá ser solicitada su **reposición** por escrito presentado en el Juzgado, en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

RAMÓN ROLDÁN DE LA HABA
PROCURADOR
Teléf. 957 47 54 55 - CÓRDOBA
21 FEB 2012
NOTIFICACIÓN

Procedimiento Ordinario núm. **199/11**
Recurrente: Junta Compensación Plan Parcial O-5
C/: Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba

AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CÓRDOBA

MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Letrado Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en nombre de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO representación que ostento en virtud de lo establecido en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que tengo debidamente acreditada en autos, ante el Juzgado respetuosamente comparezco y como mejor proceda en derecho

DIGO:

Que con fecha 20 de enero pasado me ha sido notificada la diligencia de ordenación de 19 del mismo mes por la que se me da traslado de la demanda presentada por la parte actora para que, en término de veinte días formule escrito de contestación.

Tal y como se señala en el suplico del escrito de demanda, es objeto del presente proceso el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de urbanismo de fecha 14 de febrero de 2011 por el que se aprueba la propuesta formulada por la Comisión Técnica Asesora de seguimiento para la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Eléctricas 1ª fase.

Que se ha tenido conocimiento que el pasado día 13 de febrero se notificó a la Junta de Compensación del Plan Parcial O-5 un nuevo acuerdo de fecha 14 de febrero del 2011 del Consejo Rector de la GMU en cuanto a las obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Plan Especial de Infraestructuras Eléctricas y una adenda que altera sustancialmente y deja sin efecto el acuerdo impugnado.

Por ello, **y usando la facultad que el apartado 2 del artículo 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa otorga al defensor de la Administración, intereso del Juzgado LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR UN PLAZO DE VEINTE DIAS a fin de poner en conocimiento del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de forma razonada, el parecer de la Asesoría Jurídica Municipal sobre la cuestión debatida, con carácter previo a la presentación del escrito de contestación a la demanda.**

Por ello

SUPLICO AL JUZGADO

Tenga por presentado éste escrito, se sirva admitirlo y acuerde la suspensión interesada. Córdoba a quince de febrero de dos mil doce.

OTROSI DIGO:

Que devuelvo el expediente que me fue entregado para contestar la demanda. Es justicia que pido en lugar y fecha anteriores.